



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0421-CU-2021

Huancayo, 2021 Mayo 11.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, los expedientes de los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por medio del cual solicitan la expedición del Título Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;

Que, de conformidad a los Artículos 44°, 45° y 59° de la Ley Universitaria N° 30220 que a la letra dice: ... "de Las Atribuciones del Consejo Universitario, en el inciso 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria."...;

Que, de conformidad a los Artículos 30° inciso i), 145°, 147°, 148° y 149° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, las Universidades otorgan a nombre de la Nación Grados Académicos y Títulos Profesionales y sus equivalentes, conferidos por el Consejo Universitario según propuesta de la respectiva Facultad, previo cumplimiento de todos los requisitos estipulados;

Que, los interesados acreditan con la documentación que acompañan, haber cumplido con los requisitos establecidos en los Artículos 190° y 191° del Reglamento Académico General de la UNCP., para la obtención del Título Profesional, aprobado con Resolución N° 7013-CU-2020 de fecha 05.08.2020;

Que, el Consejo de Facultad ha cumplido con remitir el Acta de Aprobación correspondiente, encontrándose conforme a los dispositivos Legales Vigentes; y

Estando al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 11 de Mayo del 2021.

RESUELVE:

1° CONFERIR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO (A) ELECTRICISTA a:

Apellidos y Nombres	Fecha de Consejo de Facultad	N° Registro Diploma	Folio	Libro
1. ORIHUELA CANCHARI TONY	18/02/2021	1704	166	046-T
2. ANAYA HUAMAN MARCOS	18/02/2021	1705	167	046-T
3. CANAHUALPA IRIARTE KEVIN	18/02/2021	1706	167	046-T
4. AVILA ARTEAGA JULIO MIGUEL	18/02/2021	1707	168	046-T
5. RAMON GOMEZ HENRY JHONATAN	18/02/2021	1708	168	046-T
6. MUCHA MEZA ENRIQUE RONALD	18/02/2021	1709	169	046-T
7. CASTELLANOS CHANCHA ROBINSON ALEX	25/02/2021	1710	169	046-T
8. PICHULE TOVAR CRISTHIAN	25/02/2021	1711	170	046-T
9. PARAGUAY CCONOVILCA JANDER	25/02/2021	1712	170	046-T
10. ORE BEJARANO FRANKLI JAVIER	18/02/2021	1713	171	046-T
11. PAREJAS AYUQUE JOEL DENISS	18/02/2021	1714	171	046-T
12. ROSALES GUTARRA DENNIS IVAN	21/01/2021	1715	172	046-T
13. MORALES NINAMANGO ELVIS JHENCY	18/02/2021	1716	172	046-T
14. LARA HUAMANLAZO MIRO NILO	10/12/2020	1717	173	046-T
15. LEYVA DE LA CRUZ EDSON PERCY	21/01/2021	1718	173	046-T
16. CANCHUMANYA ACOSTA EDUARDO SEVERO	25/11/2019	1719	174	046-T
17. TORRES FERNANDEZ CARLOS ISAAC	21/01/2021	1720	174	046-T
18. HUAMAN RAMOS ISAMAR ANGELICA	19/11/2020	1721	175	046-T

2° DAR CUENTA de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN N° 0421-CU-2021**

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Facultad de Ingeniería de Eléctrica y Electrónica y Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

*Regístrese y Comuníquese.*



*[Signature]*  
ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL



*[Signature]*  
DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR

C.c. Rectorado/Interesado/Archivo/arir.